

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA DOTADA DE OPERARIO PARA LA OBRA "CLAUSURA Y RESTAURACIÓN ACTIVIDADES MINERAS ABANDONADAS EN TURÓN (GRANADA)", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0073653



Con fecha 17 de noviembre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejores ofertas en el procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler de maquinaria dotada de operario para la obra "Clausura y restauración actividades mineras abandonadas en Turón (Granada)", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0073653, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Lote 1: La oferta presentada por la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. por un importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), base imponible.
- Lote 2: La oferta presentada por la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (34.100,00 €), base imponible.
- Lote 3: La oferta presentada por la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €), base imponible.
- Lote 4: La oferta presentada por la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €), base imponible.
- Lote 5: La oferta presentada por la empresa MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. por un importe total de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), base imponible.
- Lote 6: La oferta presentada por la empresa MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. por un importe total de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), base imponible.
- Lote 7: La oferta presentada por la empresa URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A. por un importe total de ONCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (11.400,00 €), base imponible.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) notificó su acuerdo a la empresa, solicitándole de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presentación, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, de la documentación exigida para la adjudicación del presente procedimiento.

Con fecha 1 de diciembre de 2022 se recibe respuesta de la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L., dando traslado de la parte técnica a la Gerencia Provincial, para su estudio. Una vez analizada, se comprueba que la documentación aportada para los lotes 1, 2 y 4 no aporta toda la información requerida, o no se ve clara. Las otras dos empresas, no contestan al requerimiento en plazo.

En consecuencia, con fecha 15 de diciembre, se comunica a la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. la necesidad de subsanación de la documentación técnica y; nuevamente a las empresas MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. y URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A., la presentación de la documentación exigida para la adjudicación del contrato. Para la presentación de la documentación se les concede a las tres empresas un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se le ha hecho el segundo requerimiento,

La empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. responde el mismo día del requerimiento, aportando la documentación requerida. Y, una vez analizada por la Gerencia Provincial, se comprueba el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las empresas MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. y URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A. tampoco responden al nuevo requerimiento en el plazo señalado.

El artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece, por un lado, que *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”*, y, por otro; que en el caso de que un licitador retire su oferta, *“se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*, y el 150.3, establece que *“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.”*. Sin embargo, para los lotes 5 y 6, no existen más ofertas admitidas.

Habiendo presentado la empresa GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L. la documentación a que se refiere el artículo 159.4 para los lotes 1, 2 3 y 4, y a la vista de todo lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler de maquinaria dotada de operario para la obra "Clausura y restauración actividades mineras abandonadas en Turón (Granada)", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0073653, a la empresa **GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.** según el siguiente detalle:

- Por un importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), base imponible (para el Lote 1).
- Por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (34.100,00 €), base imponible (para el Lote 2).
- Por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €), base imponible (para el Lote 3).
- Por un importe total de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (82.500,00 €), base imponible (para el Lote 4).

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Tercero.- Considerar que las empresas **MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., para los lotes 5 y 6, y URBANIZADORA CONSTRUCTORA ICE, S.A., para el lote 7.**, han retirado sus ofertas, habida cuenta de que no se han cumplimentado adecuadamente los requerimientos de documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los pliegos.

Cuarto.- Declarar **DESIERTOS** los lotes 5 y 6 del procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler de maquinaria dotada de operario para la obra "Clausura y restauración actividades mineras abandonadas en Turón (Granada)", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0073653, por ausencia de ofertas válidas.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP, requerir al siguiente licitador en el orden de clasificación de ofertas para el lote 7 del procedimiento, la documentación a que se refiere dicho artículo de la LCSP, siendo, en este caso, el licitador clasificado en segundo lugar, y por lo tanto la nueva mejor oferta, la oferta presentada por **GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.**, por un importe total de DOCE MIL CINCUENTA EUROS (12.050,00 €), base imponible.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESÁ
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010